

**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12433594INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
NIVIGLOBAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION**A00001**

Por Escritura Pública del 20/01/2010 otorgada ante Notario José Luis Jessen Hurtado en la ciudad de CALLAO.

Socios Fundadores y Aportes:

- | | | | | | |
|---|-----------------|-------------------|----------|--------------|----------|
| 1. NIVIGLOBAL | SOCIEDAD | ANONIMA | Suscribe | 2,999 | acciones |
| debidamente representado por Alberto Páez Contreras, según poder inscrito en la partida No 12408910 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. | | | | | |
| 2. WILHELM | GUSTAVO | COLMENARES | Suscribe | 01 | acciones |
| MONTENEGRO , peruano, soltero, abogado | | | | | |

Objeto:

- A) la elaboración, importación y comercialización de todo tipo de insumos para la confección y calzado,
 B) la elaboración, importación y comercialización de confección y calzado como producto terminado.
 C) la operación completa de venta por catálogo.

La sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad anexo o complementaria con las mencionadas, pudiendo convertirse en agente, comisionista o representante de otras sociedades, ya sean nacionales o extranjeras que tengan objeto igual o similar en el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá modificar la forma y naturaleza de sus bienes, pudiendo constituir hipotecas y aceptarlas dar y aceptar todo tipo de garantías reales, otorgar fianza, dar y tomar dinero en préstamo con interés o sin él, arrendar y administrar bienes inmuebles, celebrar todo tipo de contratos sin restricción alguna, tales como arrendamiento financiero, compraventa, usufructo, mercerización, outsourcing, administración, gerencia, etc. Destinados al cumplimiento del objeto social de la sociedad.

Inicio de Operaciones: 28/01/2010**Duración:** Indefinida**Domicilio:** Lima, pudiendo apertura sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.**Capital Social:** S/. 3,000.00 Nuevos Soles, dividido en 3,000 acciones nominativas de S/. 1.00 Nuevo sol cada una, el capital se encuentra pagado PARCIALMENTE.**Régimen de la Junta General:** La convocatoria se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245° de la Ley General de Sociedades. El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125° 126° y 127° de la Ley General de Sociedades.**Régimen de la Gerencia:** La sociedad tendrá uno o más Gerentes nombrados por la Junta General de Accionistas.**Facultades: (Art. 18).-** El gerente, las siguientes facultades:

A. Suscribir contratos de arrendamiento de toda clase de bienes, como arrendador o arrendatario, sin reserva ni limitación alguna.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
PUBLICIDAD
ZONAL CERCADO DE LIMA

18 MAR 2013

ADO

No existen Titulos Pendientes y/o Suspending

IMPRESION: 18/03/2013 12:38:35 Pagina 1 de 9

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12433594
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS NIVIGLOBAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.

B. Suscribir toda clase de contratos de compra venta, respecto de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, acciones o valores, sea como comprador o vendedor.

C. Suscribir contratos de suministro, hospedaje, comodato.

D. Suscribir contratos laborales y de prestación de servicios, en cualquiera de sus modalidades ya sean de locación de servicios, obra, mandato, depósito o secuestro.

E. Suscribir convenios arbitrales, de cualquier naturaleza.

F. Suscribir contratos de seguro de cualquier naturaleza y endosar a favor de terceros, total o parcialmente, los derechos indemnizatorios correspondientes; recibir las indemnizaciones derivadas de tales contratos y transferir los siniestros que pudiera sufrir la compañía.

G. Suscribir contratos de sociedad y asociación, en cualesquiera de sus formas, sean civiles o mercantiles, asociación en participación o joint venture, franquicia y factoring o comisión mercantil.

H. Suscribir contratos de transporte terrestre, ferroviario, costero, fluvial, aéreo y, de cualquier otra naturaleza.

I. Suscribir contratos de transacción, mutuo, prenda, dando o recibiendo en garantía cualquier clase de bienes muebles, acciones, crédito o valores, sin reserva ni limitación alguna, hipoteca, dando o recibiendo en garantía, cualquier clase de bienes inmuebles.

J. Abrir, transferir y cerrar: cuentas corrientes, cuentas a plazos o de ahorros, sean en moneda nacional o extranjera, efectuando depósitos, transferencias o retiros totales o parciales de ellas mediante los documentos propios de cada tipo de operación o cuenta; concertar créditos en cuenta corriente a plazos o ahorros. Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.

K. Tratándose de cuentas corrientes, podrá girar cheques, sobregirarlos, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, endosarlos para abono en cuenta de la sociedad o de terceros, cobrarlos, protestarlos y girarlos con o sin provisión de fondos o contra créditos.

L. Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos; depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros; solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing, lease-back, factoring y/o underwriting.

M. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad. Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos, == =

N. Girar y/o emitir, aceptar, recepcionar, endosar, avalar, descontar, cobrar, dar en cobranza o garantía y protestar o negociar de cualesquiera otra forma letras, vales y pagares; inclusive sus renovaciones, órdenes, certificados, warrants, certificados de depósito, conocimientos de embarque, facturas conformadas, crédito documentario y cualesquiera otro título o documento comercial o de crédito transferible que por ley tenga carácter de título valor o este destinado a la circulación, pudiendo celebrar todos los contratos que sean necesarios a que se refiere el presente acápite.

O. comprar, depositar, retirar, vender o negociar de cualquier forma permitida por ley, valores que tenga la empresa depositado o no en custodia o de alquiler otra forma en distintas entidades, sean públicas o privadas, suscribiendo los contratos necesarios que le sean exigidos.

P. celebrar contratos, operaciones de crédito, contratos de mutuo, contrato de crédito documentario, crédito en cuentas corrientes, advance accounts o banker's acceptance, arrendamiento financiero, factoring, underwriting y cualquier otro sin limitación alguna, otorgando o no garantías reales sobre bienes muebles (entendiéndose por





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12433594

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
NIVIGLOBAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.**

estos inclusive cualquier institución pública o privada), valores o inmueble, especialmente prendas o hipotecas, en respaldo de aquellos, que le puedan ser solicitadas otorgando los documentos públicos o privados que sean necesarios para formalizarlos validamente.

Q. Otorgar y/o solicitar avales y/o fianzas solidarias o no a favor de su representada o de terceros; respaldándolas o no con bienes muebles, inmuebles o valores que sean requeridos, con expresa renuncia al beneficio de excusión suscribiendo los instrumentos privados y públicos correspondientes para su validez.

R. Contratar pólizas de seguros y endosarlas, así también abrir, cerrar, arrendar cajas de seguridad en cualquier entidad pública o privada, disponer de los bienes que en ellas se depositen directamente o a través de representantes designados específicamente designados por carta o resolver y rescindir contratos.

S. Otorgar recibos, cancelaciones o finiquitos.

T. Celebrar contratos de pólizas de seguros contra los riesgos que se crean convenientes, pactar el pago de la prima y endosarlas.

U. Concertar, contratar, formalizar toda clase de modalidad de préstamo, habilitaciones, financiaciones, cesiones de crédito y cualquier otro contrato de naturaleza civil o mercantil, pactando libremente precios, plazos y demás condiciones.

V. Depositar, retirar, negociar valores.

W. Suscribir cualquier otra clase de actos o contratos nominados o innominados, civiles o mercantiles, necesarios para la marcha de la sociedad.

X. Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad.

Y. Otorgar, delegar y/o sustituir parcial o totalmente estos poderes en las personas que considere conveniente y reasumirlos o revocarlos cuando lo estime necesarios.

Distribución de Estados Financieros y Aplicación de Utilidades Según los Arts. 221° y siguientes de la Ley General de Sociedades.

Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad: Según lo dispuesto por la Ley General de Sociedades.

Se nombra **Gerente General** : WILHELM GUSTAVO CORMENARES MONTENEGRO (dni 40469242)

El título fue presentado el 29/01/2010 a las 03:08:25 PM horas, bajo el N° 2010-00075752 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/70.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003059-35 LIMA, 01 de Febrero de 2010.

Dra. MARIELLA VILELA GUEVARA
Registrador Público
ORLC



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12433594
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS NIVIGLOBAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

GERENTE

Por Junta General del 30/05/2010 se acordó:

1. Aceptar la renuncia de **WILHELM GUSTAVO COLMENARES MONTENEGRO**, al cargo del **GERENTE GENERAL** de la Sociedad.

2. Nombrar a **CARLOS ALBERTO PAITAN CONTRERAS** con D.N.I. N° 07256977 como **GERENTE GENERAL**.

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 07/05/2012, ante el Notario de Lima Cesar Augusto Carpio Valdez.

Libro de Actas de Junta General N° 1 (folios 06 y 07), legalizado el 19/05/2010, por el Notario de Lima Cesar Augusto Carpio Valdez, con el registro N° 026/18.

El título fue presentado el 11/07/2012 a las 03:26:19 PM horas, bajo el N° 2012-00624884 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004032-29.-LIMA, 19 de Julio de 2012.

OLIVER ERICK AMES CARDOTTI
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12433594
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS NIVIGLOBAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
 C00002

APODERADA

Por Junta General del 20/05/2012 se acordó: Designar como **Apoderada Especial** a **CONSUELO LORENA DURAND GOMEZ SANCHEZ**, con DNI N° 07825928 y otorgarle las siguientes facultades a efectos de representar a la sociedad en forma individual y a sola firma.

2.1 Facultades administrativas:

- Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades como el Poder Judicial, el Ministerio Público, ante la Policía Nacional del Perú (PNP) y sus diversas direcciones con las que esta institución cuente, asimismo entidades administrativas como la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, las Municipalidades, el Servicio de Administración Tributaria - SAT, los Gobiernos Regionales, la Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT, la Superintendencia Nacional de Aduanas - SUANA, ante todos los Ministerios y sus respectivas direcciones y dependencias, las Notarías Públicas, así como para la suscripción ante el Registro Nacional de Proveedores - RNP, para la suscripción de contratos y documentos en licitaciones y concursos públicos ante el órgano Superior de Contrataciones del Estado - OSCE, ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI entre otros para el registro de marcas y patentes, también ante todas las Cámaras de Comercio a nivel nacional que reúnan agrupaciones empresariales tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, podrá iniciar todo procedimiento administrativo y trámites, suscribiendo todo tipo de documento Público o privado, como dirigir las operaciones comerciales y administrativas, suscribir toda clase de declaraciones juradas, llevar los libros de la empresa, suscribir las directivas internas de la empresa, el reglamento interno de trabajo, así como contratar y despedir al personal haciendo las comunicaciones al Ministerio de Trabajo.
- En materia aduanera podremos realizar trámites y diligencias ante toda entidad Aduanera, relacionada con el embarque, desembarque de mercadería o maquinaria, en puertos, aeropuertos y terminales de transporte terrestre, dentro o fuera del país; así como el de realizar cobro por los servicios realizados por la empresa.
- Suscribir todo tipo de minuta, contratos privados, escrituras públicas, cláusulas o convenios arbitrales, inclusive los de delegación de las facultades que la ley, el estatuto social o la junta general de accionistas permita.
- Las referidas facultades administrativas, permitirán interponer todo tipo de reclamaciones, recursos impugnatorios como reconsideraciones, apelaciones, quejas, oposiciones ante todas las entidades del sector público y en todo tipo de procedimientos administrativos de conformidad con la Ley N° 27444.
- Gozar de la facultad de otorgar poderes de representación tanto en forma judicial, como extrajudicial, así como de poder revocarlos.

2.2 Facultades bancarias y financieras:

- Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones, a nombre de la sociedad.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

ALFREDO ALVARO LAZO
 CANTAL N° IX - Sede Lima



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12433594

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
NIVIGLOBAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.**

- g) Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrarlos, endosarlos para abono en cuenta de la sociedad o a terceros
- h) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagarés, facturas conformadas y cualquier otro título valor.
- i) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos.
- j) Depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y emitir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing, lease back, factoring y/o underwriting.
- k) Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad.
- l) Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros, así como todos derechos y créditos.
- m) Elaboración, verificación y revisión de las facturas comerciales y sus requisitos para su emisión, revisión y evaluación de la cartera de clientes, revisión de contratos de distribución, comodato de equipos, depósito de elementos.
- n) Negociar, celebrar y ejecutar operaciones con productos financieros derivados, incluyendo, a título enunciativo, forwards, futuros, opciones, swaps y depósitos estructurados; pudiendo suscribir todos los contratos, acuerdos, declaraciones, comunicaciones y cualquier documento adicional o complementario necesario para tales fines o relacionado con dichas operaciones, así como resolverlos o dejarlos sin efecto por mutuo disenso.

2.3 Facultades judiciales

- o) En lo judicial, representar a la sociedad en todo tipo de proceso sea civil, penal, contencioso administrativo, laboral, de familia, constitucional, arbitral, u otros; gozando de las facultades señaladas en los artículos 74° 75° 77° y 436° del Código Procesal Civil; así como representar a la sociedad en arbitrajes, mediaciones, transacciones dentro o fuera del proceso, en conciliaciones judiciales o extrajudiciales, pudiendo solicitar el inicio de cualquiera de los indicados procesos y/o pudiendo suscribir actas, proponiendo formulas conciliatorias o rechazándolas dependiendo del caso, en el caso de la conciliación gozará de la facultad expresa de conciliar extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de conciliación, de acuerdo al artículo 13 del reglamento de la Ley de Conciliación. Asimismo, podrá demandar, denunciar, reconvenir, aporronarse, contestar demandas, ofrecer pruebas, interponer y/o solicitar medidas cautelares de cualesquiera naturaleza, ofrecer contracautela, iniciar desalojos, concurrir a audiencias saneamiento, de conciliación, fijación de puntos controvertidos, de pruebas, realizar todo tipo de diligencia, brindar declaraciones, hacer lecturas de expedientes, recoger notificaciones, suscribir todo tipo de escritos, inclusive podrá delegar o revocar a favor de terceros las facultades judiciales contenidas en el artículo 74° y 75° del código procesal civil y en las que en el presente literal se otorguen, también delegar o revocar las facultades de representación en todo tipo de procedimientos administrativos, civiles, constitucionales, en cualquier jurisdicción, de conformidad con las garantías al debido procedimiento administrativo.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12433594

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
NIVIGLOBAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.**

P) Finalmente realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, que se encuentren en armonía con el objeto social, salvo las facultades reservadas a la Junta General de Accionistas

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 29/08/2012, ante el Notario de Lima César Augusto Carpio Valdez.

Libro de Actas de Junta General N° 01 (folios 08 a 12) legalizado el 19/05/2010, por el Notario de Lima César A. Carpio Valdez con el registro N° 026718.

El título fue presentado el 04/09/2012 a las 04:46:47 P.M. horas, bajo el N° 2012-00599656 del Tomo Diario 0492 Derechos cobrados S/. 23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005179-29. Lima, 18 de Setiembre de 2012.

GUILLERMO TUDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12433594

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
NIVIGLOBAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Por Junta General del 01/12/2012 se acordó: aceptar la **renuncia** del **Gerente General Carlos Alberto Paitan Contreras**, revocándole todos los poderes y facultades de representación de la sociedad, **Nombrar** como nuevo **Gerente General a CONSUELO LORENA DURAND GOMEZ SANCHEZ** con D.N.I. 97885928 otorgándosele las facultades legales que establece la Ley General de Sociedades y las previstas en los estatutos de la sociedad.

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 20/12/2012 ante el Notario de Lima Luis Benjamin Gutiérrez Adrianzen.

Libro de Actas de Junta General de Accionistas (folios 13 y 14), legalizado el 19/05/2010, por el Notario de Lima César Augusto Gorgio Valdez con el registro N° 0005718.

El título fue presentado el 20/12/2012 a las 03:15:19 PM horas, bajo el N° 2012-01154644 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 10.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000174-S2 y 00053192-S1. Lima 07 de Enero de 2013.

GUILLERMO JUDRO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12433594
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS NIVIGLOBAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 28/12/2012 aclarada por ESCRITURA PÚBLICA del 27/02/2013, ambas otorgadas ante NOTARIO LEIS BENJAMÍN GUTIÉRREZ ADRIANZEN en la ciudad de LIMA y por Junta General del 17/12/2012 y del 28/01/2013, se acordó: **I.** Cancelar el saldo del capital mediante aporte dinerarios; **II.** Aumentar el capital social en la suma de S/ 415,569.00 soles mediante capitalización de créditos; **III.** Modificar el estatuto en los términos siguientes: **Artículo 4:** El capital de la sociedad es de S/ 415,569.00 soles, representado por 415,569 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 por cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Las acciones están a fojas 15-17 y 16-20 del libro denominado *Actas Junta General de Accionistas N° 1*, legalizado el 19-05-2010, bajo el N° 26718, ante Notario de Lima Dr. César Carpio Valdez. El título fue presentado el 03/01/2013 a las 03:27:38 PM horas bajo el N° 2012-00008655 del Libro Diario 0492. Derechos cobrados S/ 1,273.71 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000331-52 00005330-51 - LIMA, 08 de Marzo de 2013.

INES VILLALBA PAUCAR
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
 Sin Inscripción Pendiente de Inscripción
 No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
 Hora : 8:00 AM

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR
[Firma]
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
27 MAR. 2013
LIMA,

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
 Gerente de Administración y Finanzas (e)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **01/04/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE4443851458181092916**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



MARTÍNEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES